

Sres

Ita de 16 de Octubre de 1807 General sobre el nuevo

Plan

de Estudios -

D. Cardama

D. Cea

D. Herrera

D. Utrera

D. Utrera

D. Becerra

D. Manquillo

D. Utrera

D. Duró

En Salina, a diez y seis de Octubre de los años
 de la presente congregados los señores
 Gen. habiendo conferenciado a cerca de los cur-
 sos ~~de~~ ^{de} Jurisprudencia q^e tengan concluidos
 los diez años con arreglo a la N^o orden del
 año 1802, si estaran obligados a continuar los
 cursos segun el novisimo Plan; y de co-
 mune consentimiento se acordo q^e tenen con-
 cluidos en carrera por requisitos de Utrera
 y q^e no los comprende el Novisimo
 Plan -

2. Pto si los cursos q^e no han cumplido los diez
 años previstos en la N^o orden del 1802
 estan comprendidos en el nuevo Plan

D. Cardama. Gen. Junta -



D. Ocaña: que los Jurados según según el Plan
antiguo y R.º orden de 1802 -

D. Cañal de Jara -

D. Herrera: que los Convales están comprendidos
en el nuevo Plan, y a cerca de los D.º que
se preguntan -

Alv.º: que los q.º no han acabado la carrera
están comprendidos en el nuevo Plan -

Urd.º: todo Convale está comprendido, y
q.º de curra no ha acabado la carrera -

Recacho to - Monquillo to

Urd.º D.º y q.º si pareciera se haga un recurso
a favor de los D.º y D.º pero otro vir
perjuicio de q.º se presenten al caso que
les correspondan -

D.º: que se presenten con arreglo al nuevo
Plan todos los q.º no hayan concluido con
arreglo al curso de 1802

Es mas de los D.º convinieron en q.º la D.º
por via de Consulta, favoreciendo a los D.º
y D.º de esta D.º de aplic.º a su M.º de la D.º

por concluir la carrera con todo que
la tengan concluida o concluyan la
carrera con arreglo a la R.orden del 802
para q^o no se les obligue a cursar con
arreglo al nuevo Plan.

Lo p^o de lo votado —

Utend^o que se presenten a las Cut. ^{al año que} ~~con arreglo~~
que corresponden con arreglo a lo prevenido en
el nuevo Plan, los Curantes q^o no ten-
gan concluida su carrera con arreglo
a la R.orden anterior y q^o se consulte
a S.M. favoreciendo a los d^{os} ^{ya en} ~~ya en~~
esta forma para q^o se entienda haber
cumplido luego q^o concluyan los cursos
prevendos en el ~~de~~ la R.orden del
del 802 sin q^o se les precise a sugetarse
al cumplimiento de los cursos q^o previene el nue-
vo Plan. — — — — —



Se leió el arreglo formado para los cursos de Filosofía y se presentó el Sr. D. Dura y se aprobó por la Junta — — —

Don Caspo Racion y D. Herrera
Rector

3.º Prohíbese relación el Clam.º Nuevo en los cursos de Filosofía
1807 en adelante

El Sr. D. Duran de nuevo Plan de los cursos de Filosofía
1807

1.º Que los cursos de Filosofía y de Lengua se
hayan los cursos por los Libros con arreglo
de lo a la R.ª orden de 1802, no existiendo
otros, ni comprendidos en el mismo Plan
mod. & tener concluida en carrera —

2.º Que los Curantes q.º no tengan concluida en
carrera con arreglo a la R.ª orden de 1802,
tengan precisión de continuar y prepararse
a las Cat.ª de los correspondientes ganando los
cursos q.º deban con arreglo a 1.º nuevo
Plan — Hecho lo acordado por el Sr. D. Duran —

3.º Se leió el arreglo formado por
los cursos de Filosofía y se presentó el Sr.

Sr. Duran, y se aprobó por la Junta
El arreglo que se cita en el extracto
original del Sr. Duran de la extensión
de esta Junta